



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.  
Delegación Municipal de Fiestas



## BASES DIOSAS Y DIOSES ADULTOS

La Delegación Municipal de Fiestas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, con motivo de la celebración del Carnaval, elabora las bases para la elección de **dioses y diosas adultos** de la referida fiesta para el año 2025, **que tendrá lugar del 6 al 9 de Marzo.**

**PRIMERA.** - Podrán presentarse todas las personas que lo deseen, con dieciocho años cumplidos antes del 1 de enero de 2025, y que se encuentren empadronadas en Sanlúcar de Barrameda. Las personas elegidas en ediciones anteriores no se podrán presentar.

**SEGUNDA.** - Las personas interesadas deberán presentar un currículum vitae y fotocopia del D.N.I. **El plazo de presentación será desde el día 21 al 31 de enero de 2025**, en la Delegación Municipal de Fiestas, sita en Cuesta de Belén "Palacio Municipal", en horario de 10,00 h. a 13,00 h.

**TERCERA.** - Los aspirantes a dioses y diosas del Carnaval 2025, serán convocados por la Delegación de Fiestas para ser entrevistados personalmente por el jurado que estará formado por la Mesa de Trabajo del Carnaval, así como un representante de Delegación de Fiestas.

**CUARTA.** - La Delegación de Fiestas podrá convocar cuantas veces crea conveniente a las personas aspirantes para realizarle diferentes entrevistas, fotos, etc.

**QUINTA.** - Se realizará un acto en el que se presentará las agrupaciones oficiales de la localidad y los Diosas/es, imponiéndoles a cada elegido/a una banda con el escudo de Sanlúcar de Barrameda y la leyenda del Carnaval 2025, que deberán llevar puestas en todos los actos públicos que indique la Delegación de Fiestas dentro de la programación oficial del Carnaval 2025.

**SEXTA.** - La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento, sufragará parte de los gastos de los dioses y diosas necesarios para su participación en la Cabalgata del Carnaval 2025. A tal fin, desfilarán en la misma mediante una carroza oficial, cuyo coste, diseño y decoración correrá por parte de esta delegación municipal.

**SÉPTIMA.** - La presentación a aspirante, implica la aceptación de las presentes bases, así como la asistencia a todos los actos dentro de la programación oficial del Carnaval 2025 elaborada por la Delegación de Fiestas y la Mesa de Trabajo del Carnaval.

Sanlúcar de Barrameda, enero de 2025.

**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Delegación Municipal de Fiestas.**